

zar solicitudes de acciones adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritos los valores. El procedimiento para la suscripción de las Acciones Nuevas y la solicitud de acciones adicionales se detalla en el Folleto Informativo de la emisión. En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, éstas se distribuirán entre los Suscriptores Iniciales que las hubieran solicitado con arreglo a las reglas indicadas en el Folleto Informativo de la emisión. Si transcurrido el Período de Suscripción Preferente y el período de asignación de Acciones Sobrantes existiera aún un remanente de acciones sin suscribir, el Consejo de Administración de Dinamia tendrá la facultad discrecional de asignar y adjudicar todas o parte de dichas acciones no suscritas, habiendo encargado a Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima la colocación de dichas acciones.

Sexto.—Desembolso: El desembolso íntegro del importe de cada Acción Nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción. El desembolso íntegro del importe de las Acciones Sobrantes que se adjudiquen a los suscriptores durante el período de asignación de Acciones Sobrantes, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del segundo día hábil siguiente a la conclusión de dicho período, una vez que les sea comunicada la adjudicación por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. Por último, las personas que suscriban acciones durante el período de asignación discrecional deberán desembolsar íntegramente el importe de dichas acciones en el momento de la suscripción.

Septimo.—Suscripción incompleta: En el acuerdo de emisión se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Derechos de las Acciones Nuevas: Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Dinamia actualmente en circulación desde el momento en que queden inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear. En particular, las Acciones Nuevas participarán de los resultados obtenidos por la Sociedad desde el 1 de enero de 2005, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 2005.

Noveno.—Cotización en Bolsa: Dinamia solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Decimo.—Folleto de emisión: El Folleto informativo de la emisión y oferta de suscripción de las Acciones Nuevas que se ajusta al Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado. Asimismo existen ejemplares del Folleto a disposición del público en el domicilio de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en el domicilio de la Entidad Agente, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima sito en Gran Vía de Hortaleza 3, Madrid y en el domicilio social de Dinamia, sito en Padilla 17, Madrid. Por último, el Folleto se encuentra disponible en formato electrónico en las páginas web de Dinamia (www.dinamia.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Aviso para los inversores: Este documento no es una oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en ningún país distinto de España. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos o para o por cuenta o en beneficio de personas en los Estados Unidos (tal y como dicho término se define en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933 en su redacción vigente), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas se encuentren registrados de acuerdo con la mencionada U.S. Securities Act de 1933 o estén exentos de re-

gistro, ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza o deba registrarse con carácter previo un folleto o documento similar con las autoridades de dicho país. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas no han sido ni serán registrados en los Estados Unidos, de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933, ni en ningún otro país distinto de España.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Carlos Bertrán.—55.253.

DOSERRER PUBLICIDAD Y DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA ROSA MARÍA HERRERO CHAMORRO

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1265/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Doserres Publicidad y Diseño, Sociedad Limitada y Rosa María Herrero Chamorro, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Doserres Publicidad y Diseño, Sociedad Limitada y Rosa María Herrero Chamorro, en situación de insolvencia total por importe de 1.755,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 5, Carlos Javier Collado Granadino.—54.051.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, por unanimidad de los Consejeros presentes y debidamente representados, acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, calle Maldonado, 58, de Madrid capital, el próximo día 28 de noviembre de 2005, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y, en el mismo lugar, el día 29 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria, al estimarse su procedencia para los intereses sociales, aprobándose, asimismo, la inclusión en el orden del día a someter a debate de la Junta, los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo, Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, don Juan Antonio Puigserver Martínez.—55.199.

EXCAVIAL, S. A.

Empresa constructora

En la Junta general extraordinaria de socios, celebrada en el domicilio social el día 5 de septiembre de 2005, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Cambiar la denominación de la sociedad por la de «Excavial Conservación y Medio Ambiente, Sociedad Anónima».

b) Trasladar el domicilio social a la calle Juan Álvarez Mendizábal, 32, bajo, de Madrid.

c) Ampliar el objeto social a «la realización de obras de construcción, movimiento de tierras, perforaciones, puentes, viaductos ferrocarriles, y grandes estructuras; edificaciones hidráulicas, marítimas, viales y pistas; toda clase de instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, centrales de producción de energía, líneas eléctricas de transporte, subestaciones, centros de transformación de alta y baja tensión; instalaciones radioeléctricas; instalaciones mecánicas, elevadoras o transportadoras, de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas, de fontanería y sanitarias y sin cualificación específica; cimentaciones especiales, sondeos inyecciones y pilotajes; pinturas y metalizaciones; ornataciones y decoraciones; jardinería y plantaciones; restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos; estaciones de tratamiento de aguas; instalaciones contra incendios; conservación y mantenimiento de inmuebles; mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones; tratamiento de residuos y desechos; y mantenimiento de todo tipo de obras e infraestructuras.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifican los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Don Daniel Criado Ducos, Administrador solidario.—54.851.

EXPLOTACIONES GASTRONÓMICAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 22 de septiembre de 2005, se acordó por unanimidad disolver la sociedad y nombrar liquidador a Miguel Chillida Santisteban. Documento nacional de identidad 37290273M.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Miguel Chillida Santisteban.—54.837.

FINDAL, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 30 de junio de 2005, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	85,64
Cuentas Corrientes con socios	39.800,55
Tesorería	35.746,13
Total activo	75.632,32.
Pasivo:	
Capital	64.360,00
Reservas	12.842,00
Perdidas del Ejercicio	-1.599,68
Total pasivo	75.632,32

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 3 de octubre de 2005.—Los Liquidadores de la Sociedad, José Payer Tebar y Javier Balboa Martín.—54.569.